

Juntos el conezgo justicia y regimiento Della segun lo tienen de uso y de
costumbre en especial sumerced del licenciado sanguino de arce gouernador y don
Pedro mundos al feres mayor y goncalo mundos y martin fornan de bee
Robles y zuan garcia caluero y antonio marin y don zuan mundos y Pedro de
montagudo mata y francisco de cruz y nosa y pedro ximenes y pedro de uibes
auas y diego bucardo y guero de tone y titado Regidor y en presencia de
migo angome de escuano del Reyno de senor y del dho ayuntamiento
subio a la sala del dho ayuntamiento alonso sanchez morata vez estaya
Vicea y represento en el dho ayuntamiento con su persona y con su titulo de
de sumagestad y un testimonio de vida de zuan lopez de la fuenllana vecino de
esta dize auilla para ser Procurador del numero de esta uilla y que quise al dho
conezgo justicia y regimiento con el dicho titulo Real para que lo cumpliere
en todo y por todo como en el se contiene y lo pidio por el testimonio que in
doreleydo el dho titulo en el dho ayuntamiento dixeran que su magestad
manda por el que costando que ni guellopez de la fuenllana en cuyo nombre
se Renuncio el dho oficio abui de los Reynos de la ley que es pues que
se hizo la renunciacion sea admitido y Recuerdo al uso y exercicio de el
dho oficio y que el testimonio que presento tan o dice de ni guellopez de la
fuenllana no de zuan lopez de la fuenllana que es nombre diferente
no le Pueden admitir ni Recuar al dho oficio hasta que se cumpla
lo que su magestad mandare y el dho alonso sanchez morata dize que fue
de ser de Pluma Poner en el titulo ni guellopez por que auia de ser
zuan lopez y que en una Parte y otra dize de la fuenllana por
donde se ve que es dize y que en el dho de uerdad es el dho zuan lopez de
la fuenllana contenido en el dho testimonio de vida y por que
no se Pierda el dho oficio Pido al dho conezgo ayuntamiento
sea admitido y Recuar por el Procurador los quales no conue
ron lo que tienen dho y que quando su magestad se lo mandare estar
Presto de lo cumplir Baxado y que en fee se lo qual se
mi signo y testimonio de uerdad zuan gomez escuano

Don Prou

= Don Prou Portagracia de diaz Rey de castilla de leon de aragon
de las dos sillas de zara alen de Portugal de nauarra de granada de
toledo de valencia de galicia de mallorca de sicilia de cerdeña
de coroua de corcega de murcia de zara de los algarues de algeira de gi
baltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y occiden
tales yslas y tierra firme del mar oceano archidugue de austria
duque de borbona de brauare y milan conde de flandes y de tirol
y barcelona senor de bescaya y de molina etc. administrado por
perpetuo de la orden y caualleria de santiago por autoridad apostolica a
por el conezgo justicia y Regimiento de la uilla de carauaca salud
y gracia sepades que Pedro diab de zarate con nombre de alonso san
chez morata vez de la dicha uilla de carauaca no hizo Relacion
diciendo que no abiamos fecho merced al dho supra de un oficio
de Procurador del numero de esta dize auilla Por Renunciacion de
zuan lopez de la fuenllana y de Rodrigo de lleina en su nombre
y con su poder y sera asi que en la dicha Renunciacion por ser don
de auia de decir zuan seaua Puerto Miguel y por el dho y no
en el titulo que es el cauade pagado al dho supra de seaua

